

Constancia Secretarial: Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la secretaria de tránsito y transporte de Manizales.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta y uno (31) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda declarativa especial proceso Monitorio instaurada por Comercio Eléctrico JF S.A.S. contra Lina María Valencia Grisales propietaria del establecimiento de comercio denominado Ferretería Palacio, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00025-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Manizales por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que se inscribió la medida en el vehículo de placas GTQ613 de propiedad de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5287d3bafa0cf61fa423d515aede9901f69f5e260aeadf45b3df3f58e83c8b2a**

Documento generado en 31/03/2022 11:53:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>